

de 80 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 1 hora y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

5. Temario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica.

5. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. El Reglamento Orgánico Municipal.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad. El personal laboral y su régimen actual.

9. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

MATERIAS ESPECÍFICAS

10. Biblioteconomía. Concepto y método. Evolución histórica.

11. Bibliotecas Públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Las bibliotecas públicas en España y en Málaga.

12. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones.

13. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

14. Bibliotecas escolares. Concepto y funciones.

15. Las bibliotecas móviles. Concepto, características, objetivos y fines. Situación en España.

16. La documentación y el documento. Evolución histórica.

17. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

18. Selección y adquisición del fondo documental. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

19. Catalogación. Concepto y fines. El formato MARC.

20. Clasificación. Concepto y fines. Principales sistemas de clasificación. La CDU.

21. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

22. Servicio a los lectores: referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

23. Servicio de lectores: tipos de préstamo y extensión bibliotecaria.

24. El servicio de información a la comunidad en las bibliotecas públicas.

25. Instalación y equipamientos de las bibliotecas.

26. La colección: formación y mantenimiento. Selección y adquisición. Inventario y expurgo.

27. La colección local de la biblioteca pública.

28. La gestión bibliotecaria. Planificación y marketing.

29. La gestión bibliotecaria. Evaluación y calidad.

30. La alfabetización informacional en las bibliotecas públicas.

31. Dinamización y difusión de las bibliotecas. Actividades culturales y fomento de la lectura.

32. El impacto tecnológico. Las bibliotecas digitales.

33. Automatización. Las nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas. El servicio de Internet.

34. El archivo: definición. Funciones. Clases.

35. Bibliografía: definición y objetivos. Evolución histórica y situación actual.

36. El libro y las bibliotecas hasta la aparición de la imprenta.

37. Invención, difusión y desarrollo de la imprenta en los siglos XVI y XVII.

38. El libro y las bibliotecas en los siglos XVIII, XIX y XX.

39. La organización bibliotecaria en España. El sistema bibliotecario en Andalucía. Evolución histórica y situación actual.

40. La Ley del patrimonio histórico español y andaluz.

41. Las bibliotecas españolas en la legislación vigente. Legislación bibliotecaria en las distintas Comunidades Autónomas. Especial referencia a Andalucía.

42. Propiedad intelectual.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de Personal Laboral.

Asunto: Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de diversas plazas del personal laboral, en el marco del proceso de consolidación.

La presente convocatoria se efectúa dentro del marzo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, para la Consolidación del Empleo Temporal en aquellas plazas que se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2396/2009, de 2 de junio, por el que se aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo público para la consolidación de empleo temporal.

Visto el informe de existencia de consignación presupuestaria emitido en fecha 7 de mayo de 2010, por el Sr. Interventor General.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Decreto de Alcaldía de Delegaciones núm. 5552/2008, de fecha 29 de octubre, acuerdo de la aprobación de las siguientes

BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE DIVERSAS PLAZAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, de plazas vacantes, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2009 (BOE núm. 192, de 6.10.2009), en número, denominación y anexos específicos que a continuación se relacionan:

Núm. Plazas	Denominación	Turno Libre	Turno Discapacidad	Anexos
1	Letrado Centro Información de la Mujer	1	0	1
1	Psicólogo (Centro Comarcal Drogas)	1	0	2
2	Psicólogo (Equipo Tratamiento Familiar)	1	1	3
2	Técnico Medio (Centro Información a la Mujer)	2	0	4
1	Técnico Medio (Integración Social Inmigrantes)	0	1	5
1	Técnico Medio (Interculturalidad)	1	0	6
1	Educador (Equipo Tratamiento Familiar)	1	0	7
1	Trabajador Social (Equipo Tratamiento Familiar)	1	0	8
1	Fisioterapeuta (Centro Atención Temprana)	1	0	9
3	Auxiliar Puericultura	3	0	10

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en su defecto, la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, y la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacidad y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

2. Requisitos.

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o alguna de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públi-

cas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, en los términos establecidos en el art. 56.1 d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en el de cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, a ser posible, en el impreso que facilitará el Negociado de Personal.

A las solicitudes se les acompañará fotocopia del DNI, de la titulación exigida, y de los documentos, acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en la fase de concurso, referidos siempre a día de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Ilma. Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Sra. Alcaldesa-Presidenta declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde

la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de Selección.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera o Experto designado por el Sr. Alcalde Presidente.

Vocales: 4 Funcionarios de Carrera o Expertos designados por la Sra. Alcaldesa Presidenta.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o funcionario en quien delegue.

El Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales.

En caso de ausencia accidental del Presidente o Secretario, serán sustituidos conforme a lo dispuesto en el arts. 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Por la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Las resoluciones de los Órgano de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Los miembros del Tribunal percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que reali-

cen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Tribunal.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas, salvo lo establecido en la base 1. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6. Orden de actuación de los aspirantes. Identificación:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «A», de conformidad con la Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en los locales donde se haya realizado el último ejercicio, con 12 de horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

8. El procedimiento de selección:

Será el de concurso-oposición y entrevista curricular. La fase de oposición será previa al concurso y tendrá carácter eliminatorio.

A) Fase de oposición:

A) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente al programa anexo a las presentes bases.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos que se alcanzará con la respuesta correcta de la mitad de las preguntas planteadas. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas. La puntuación será la que resulte proporcional al número de respuestas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Para las plazas de los Grupos A1 y A2, consistirá en la presentación oral, defensa y debate durante un plazo máximo de 10 minutos, de una Memoria elaborada por el aspirante que versará sobre las tareas, cometidos y funciones de la plaza convocada, su incardinación en el Área donde

esté encuadrada, sobre su conocimiento, aptitud y dominio de los mecanismos necesarios para desempeñar las funciones habituales de la misma, y sobre el tema o cuestión específica determinada por el Órgano de Selección. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

La Memoria será presentada por escrito con la antelación necesaria para su análisis por el Órgano de Selección, en el plazo señalado por éste.

Para las plazas de Auxiliar de Puericultura, consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano de Selección sobre el Apartado de Materias Específicas del temario y relacionado con las funciones propias de la plaza a que se opta..

El tiempo de realización será determinada por el Órgano de Selección.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

B) Fase de concurso:

La fase de concurso se puntuará hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Administración Local, en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,15 puntos.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier otra Administración Pública o en la empresa privada en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,04 puntos.

En ningún caso se valorará los servicios prestados en plaza igual a la convocada en Comisión de Servicios o funciones de superior categoría.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 8,00 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se puntuarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.

De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.

De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.

De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.

De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.

De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará con 5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 6,4 puntos.

C) Otros méritos:

Por publicaciones, premios en concursos patrocinados o promovidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas; por impartición de cursos, conferencias, seminarios, jornadas en congresos; por trabajos evaluados en cursos homologados por las Administraciones Públicas, todos ellos relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo en los que se opta; por haber ostentado alguna Jefatura en la Administración Pública o cargo directivo en la empresa privada en materia desarrollada en un puesto igual o similar al convocado.

El cumplimiento de cada una de las cuestiones anteriores se puntuará con 0,25 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener en este apartado (C) de 1,6 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 16,00 puntos.

Entrevista Curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

9. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición y entrevista curricular.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.

2.º Mayor puntuación en las fases de oposición.

3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

4.º Mayor puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

5.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.

6.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.

7.º Mayor puntuación en servicios prestados en Empresa privada.

8.º Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

10. Relación de aprobados.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por el mismo. Dicho

anuncio será elevado a la Ilma. Sra. Alcaldesa con propuesta de contratación.

11. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo.

En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, la Ilma. Sra. Alcaldesa procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral fija.

12. Reclamaciones.

Los/as interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

13. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

14. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de esas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30 /92, de 26 de noviembre.

ANEXO 1

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Letrado del Centro de Información a la Mujer, perteneciente al Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en Derecho o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales.
4. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización municipal: órganos de gobierno del municipio de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales Delegados.
6. La Ley. Clases de leyes.
7. El Administrado. Concepto y Clases.
8. El Procedimiento Administrativo. Concepto y Principios generales.
9. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
10. El Acto administrativo. Concepto y Clases. Elementos.
11. Los sujetos del procedimiento administrativo.
12. Los procedimientos administrativos en vía de recurso. Clases y regulación actual.
13. El personal al servicio de las entidades locales. La función pública local.
14. Derechos y Deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen disciplinario.
15. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.
16. Organización y selección del personal al servicio de la administración pública local.
17. Situaciones administrativas del personal al servicio de la administración pública local.
18. La Administración Pública y la justicia ordinaria: la reclamación administrativa previa a la vía judicial civil.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Objetivo y ámbito de aplicación.
2. La Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género. Objeto y Ámbito de Aplicación. Concepto de violencia de género. Principios Rectores. Protección y atención a las mujeres.
3. La delimitación del ámbito subjetivo de la L.O. 1/2004.
4. El principio de Igualdad entre mujeres y hombres.
5. El proceso de socialización diferencial: Agentes, Roles y Estereotipos de género.
6. El concepto de Discriminación. La Discriminación por razón de sexo.
7. Recorrido histórico en la consecución de los derechos de ciudadanía de las mujeres: desde la Revolución Francesa hasta el siglo XX.
8. Recorrido histórico de la consecución de los derechos de ciudadanía de las mujeres: desde el siglo XX hasta la actualidad.
9. Prejuicios sexistas y nuevas formas de Sexismo.
10. El origen del femenino como construcción teórica de la realidad.
11. El concepto de Patriarcado. Principales teorías de oposición al patriarcado desde el feminismo.
12. La situación actual del Feminismo: Principios Corrientes Ideológicos.
13. La construcción de género en el derecho Europeo: La evolución legislativa del derecho Europeo de Género.

14. La regulación actual de la igualdad en el ámbito europeo.
15. Las Políticas de Igualdad en el ámbito internacional: las Conferencias internacionales.
16. La construcción jurídica del género en el ordenamiento jurídico español.
17. Las políticas de igualdad de género en España: Organismos implicados.
18. La Constitución Española y el derecho a la igualdad de género.
19. La evolución del movimiento feminista en España.
20. La regulación constitucional del derecho fundamental a la igualdad.
21. Las Estrategias Políticas de intervención: Acciones Positivas y Mainstreaming.
22. La Paridad electoral: regulación legislativa.
23. Objeciones al sistema de cuotas.
24. La construcción del Género en el orden jurisdiccional civil: filiación y relaciones «more uxorio».
25. La construcción jurídica del Género en el orden jurídico social.
26. Trabajo y Género.
27. El Acoso Sexual en el Trabajo.
28. La Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la igualdad de acceso y permanencia en el mercado laboral.
29. Las Uniones de Hecho.
30. El Derecho punitivo del Estado y la Construcción del Género en el Derecho Penal español.
31. La Mediación Familiar: Técnicas para su aplicación.
32. La Interrupción Voluntaria del embarazo: Actual Regulación Jurídica.
33. La Violencia contra las Mujeres: Definición, origen y modalidades.
34. La teoría del Ciclo de la Violencia.
35. Estrategias de intervención contra la violencia de género.
36. La Explotación Sexual de las mujeres: distintos posicionamientos y regulación jurídica actual.
37. El delito de Sustracción de Menores en el derecho Penal español.
38. Las Agresiones Sexuales: Definición. Atención a mujeres víctimas de delitos contra la Integridad sexual.
39. Los Tipos Penales en materia de violencia de género.
40. Los medios de comunicaciones y la violencia de género. El sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. Medidas correctoras y buenas prácticas.
41. El lenguaje como vehículo de discriminación de las mujeres: El Sexismo en el lenguaje.
42. Mujer y Empleo: Recorrido Histórico.
43. Desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
44. Estereotipos de Género: Impacto en el empleo de las mujeres.
45. Segregación horizontales y vertical.
46. Brecha salarial de género.
47. Análisis de género de las políticas económicas y de empleo.
48. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Normativa aplicable.
49. Mujer y Salud: los derechos sexuales y reproductivos.
50. El impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: Necesidades y demandas específicas.
51. Presupuestos con enfoque de género: Significado, Objetivos y Metodología.
52. Mujer y Cultura: la visibilización de las mujeres en la creación y difusión cultural.
53. El Empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de la autonomía personal y colectiva.
54. Mujer y Exclusión social: la feminización de la pobreza.
55. Género y Migraciones: Características de las mujeres inmigrantes.

56. La integración social de las mujeres inmigrantes: principales problemáticas y forma de abordarlas.
57. La mujer inmigrante en España: Pluralidad de regímenes de permanencia.
58. La reagrupación familiar de la mujer inmigrante: Incidencia de la condición de víctima de violencia de género.
59. La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería.
60. El Primer Plan Estratégico para igualdad de mujeres y hombres en Andalucía: Principios y Directrices estratégicas.
61. La Ley Orgánica 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.
62. La Ley Orgánica 13/2007, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género en Andalucía: Principios Informadores.
63. La intervención jurídica en situación de crisis matrimoniales: La actual regulación jurídica del Divorcio, la Separación y la Nulidad matrimonial.
64. El Impago de Pensiones: regulación jurídica actual. El Fondo de Garantía de Pensiones.
65. Los servicios especializados en la atención integral a las mujeres en Andalucía. Especial consideración de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Funcionamiento y Organización.
66. La atención a las víctimas de violencia de género: Recursos y servicios en Vélez Málaga.
67. Metodología y técnicas de intervención individual: asesoramiento y consultoría.
68. Uso del lenguaje igualitario en la Administración Pública.
69. La participación social de las mujeres: Asociaciones y Estructura asociativa. Legislación aplicable.
70. El asociacionismo de mujeres en el municipio de Vélez Málaga.
71. Elaboración de planes de Igualdad en las empresas, organizaciones y entidades.
72. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 2

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Psicólogo del Centro Comarcal de Drogodependencias, perteneciente al Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en Psicología o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización municipal: órganos de gobierno de municipio de régimen común: el pleno, la junta de gobierno local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los Concejales delegados.
6. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público.
7. La ley. Clases de leyes.
8. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
9. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales.
10. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

11. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
12. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local.
13. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Régimen disciplinario.
14. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.
15. Organización y selección del personal al servicio de la Administración Pública Local.
16. Situaciones y selección del personal al servicio de la Administración Pública Local.
17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
18. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Concepto de violencia de género. Principios rectores. Protección y atención a las mujeres.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Conceptos generales. Clasificación de las sustancias psicoactivas.
2. Introducción al estudio de las drogodependencias. Factores que influyen en el inicio de las adicciones. Factores de protección.
3. Teorías explicativas de las drogodependencias. Teorías explicativas basadas en el condicionamiento clásico.
4. Teorías explicativas de las drogodependencias. Teorías explicativas basadas en el condicionamiento operante.
5. Teorías explicativas de las drogodependencias. Teoría del proceso opONENTE de la motivación adquirida.
6. Teorías explicativas de las drogodependencias. Teorías sociales sobre las drogodependencias. Teorías basadas en la estructura social.
7. Teorías explicativas de las drogodependencias. Teorías basadas en los procesos sociales.
8. La explicación del fenómeno de las drogodependencias desde un modelo multicausal.
9. Características de las principales drogas. Opiáceos. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
10. Características de las principales drogas. Cannabis. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
11. Características de las principales drogas. Alucinógenos y drogas de diseño. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
12. Características de las principales drogas. Cocaína. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
13. Características de las principales drogas. Otros estimulantes. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
14. Características de las principales drogas. Alcohol. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
15. Características de las principales drogas. Hipnóticos y sedantes. Descripción. Vías de consumo. Efectos y riesgos.
16. Características de las principales drogas. Tabaco. Descripción. Efectos y riesgos.
17. Juego Patológico. Criterios Diagnósticos del Juego Patológico. Evolución histórica.
18. Criterios diagnósticos de los trastornos por uso de sustancias. Patrones de consumo y tipologías de consumidores. Criterios diagnósticos de los trastornos por uso de sustancias.
19. La entrevista diagnóstica. Pruebas complementarias en el diagnóstico de los trastornos por uso de sustancias.
20. Instrumentos de evaluación de los trastornos por uso de Sustancias.
21. El modelo integrador en el tratamiento de las adicciones. El Equipo multidisciplinar.
22. Tratamientos de las conductas adictivas. Metodología de la intervención.
23. Principios generales del tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.
24. Tratamientos de las conductas adictivas. Intervenciones psicosociales. Terapias cognitivo-conductuales. Terapias psicodinámicas.
25. El abordaje relacional y la terapia familiar en drogodependencias. Implicaciones de la familia en el control del síntoma. Enfoques terapéuticos.
26. Familia y Drogodependencias. Intervención psicoterapéutica. Áreas de intervención.
27. Las políticas de salud y los sistemas de Atención en drogodependencias. Niveles de actuación en el diseño de los sistemas de atención en drogodependencias.
28. Consideraciones básicas para la estructuración de un modelo ideal de atención en drogodependencias. Acceso al tratamiento. Evaluación del paciente. Plan de tratamiento.
29. Evaluación de la calidad de atención en el tratamiento de la dependencia de drogas. Desarrollo de un programa de evaluación de calidad en el tratamiento.
30. Plan Nacional de Drogas. Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016. Principios rectores y objetivos generales. Coordinación. Ámbitos de actuación.
31. II Plan Andaluz sobre drogas y Adicciones (2002-2007) Líneas Generales. Principios generales. Áreas de actuación.
32. Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones. Órganos de Coordinación, Gestión y Participación: Competencias y funciones.
33. Análisis del Fenómeno Drogas en Andalucía. Evolución del consumo.
34. Planes Municipales sobre drogas. Fundamentos. Principios orientadores de un Plan Municipal sobre drogas. Criterios para su elaboración.
35. Plan Provincial de Drogodependencias de Málaga. Líneas generales. Principios generales. Áreas de actuación.
36. Descripción del proceso terapéutico. Fases del Tratamiento.
37. La Acogida en un centro de tratamiento ambulatorio de adicciones. Objetivos.
38. Evaluación bio-psico-social de las conductas adictivas, en un centro de tratamiento ambulatorio de adicciones.
39. Desintoxicación de sustancias psicoactivas. Modalidades e indicaciones.
40. Programas de reducción de daños. Conceptos, principios básicos y tipos.
41. La deshabitación de las conductas adictivas. Objetivos y procedimientos.
42. La rehabilitación y reinserción social de personas drogodependientes. El proceso de normalización y reinserción social. La reinserción a nivel individual, familiar y socio-laboral.
43. Intervención en conductas adictivas. Tipos de recursos: según su titularidad, su régimen y las fases del proceso terapéutico.
44. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Centros de Encuentro y Acogida. Definición, objetivos, indicaciones.
45. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Centros de Tratamiento Ambulatorio. Definición, objetivos, indicaciones.
46. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Equipos de Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias.
47. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Centros de Día. Definición, objetivos, indicaciones.
48. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Unidades de Desintoxicación Hospitalaria. Definición, objetivos, indicaciones.
49. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Viviendas de Apoyo al Tratamiento. Definición, objetivos, indicaciones.

50. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Comunidades terapéuticas. Definición, objetivos, indicaciones.
51. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Viviendas de Apoyo a la Reinserción. Definición, objetivos, indicaciones.
52. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Viviendas de Apoyo a los Enfermos de SIDA. Definición, objetivos, indicaciones.
53. Recursos en el tratamiento de las conductas adictivas. Programas de Inserción Socio-Laboral.
54. El Circuito Terapéutico en el tratamiento de las conductas adictivas.
55. El Sistema de Información del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones. Aplicaciones del Sistema. El Sistema de Gestión de Centros.
56. Prevención de las drogodependencias. Prevención específica. Prevención inespecífica. Niveles de prevención.
57. Prevención de las drogodependencias. Elaboración de programas de prevención comunitaria. Fases. Contextos específicos de prevención.
58. Recursos del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones en la prevención de las conductas adictivas. «Ciudades ante las drogas».
59. Evaluación conductual de las drogodependencias.
60. Aspectos psicológicos del consumo de drogas. Rasgos de personalidad y consumo de drogas.
61. Funciones del psicólogo/a en un Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.
62. Entrevista motivacional en adicciones. Principios y elementos.
63. El proceso de cambio en las conductas adictivas. El Modelo Transteórico.
64. Bases teóricas y presupuestos básicos del modelo.
65. Intervención psicoterapéutica, en las conductas adictivas, basada en el modelo Transteórico.
66. Prevención de recaídas. Definición. Marcos teóricos. Objetivos. Valoración y estrategias específicas de intervención.
67. Intervención psicológica en la dependencia al tabaco. Programas multicomponentes.
68. Juego Patológico. Tipos de juego. Tipos de jugadores. Fases de la Progresión en el Juego Dependiente.
69. Juego Patológico. Evaluación y tratamiento del Juego Patológico.
70. Patología dual. Características. Dificultades diagnósticas. Protocolos de actuación. Coordinación con los Equipos de Salud Mental.
71. Intervención conductual grupal en adicciones. Técnicas y áreas de intervención. Objetivos y estrategias.
72. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 3

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de 2 plazas Psicólogos del Equipo de Tratamiento Familiar (una en turno libre y otra en turno de discapacidad), pertenecientes al Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.
- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en Psicología o equivalente.
- Certificado acreditativo de poseer una discapacidad igual o superior al 33%, para la plaza en turno de discapacidad.
- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización municipal: órganos de gobierno de municipio de régimen común: el pleno, la junta de gobierno local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los Concejales delegados.
6. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público.
7. La ley. Clases de leyes.
8. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
9. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales.
10. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
11. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
12. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local.
13. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Régimen disciplinario.
14. La administración pública. Concepto, caracteres y clasificación.
15. Organización y selección del personal al servicio de la administración pública local.
16. Situaciones administrativas del personal al servicio de la administración pública local.
17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
18. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Concepto de violencia de género. Principios rectores. Protección y atención a las mujeres.

B) MATERIA ESPECÍFICAS

1. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación.
2. Los Servicios Sociales Comunitarios. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicio de Cooperación Social. Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Prestaciones Complementarias.
3. Servicios Sociales Comunitarios: Equipamiento básico en Servicios Sociales. El equipo interdisciplinar: Composición y roles.
4. Servicios Sociales Especializados. Concepto y funciones. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados. Protocolos de derivación.
5. Los Servicios Sociales en España. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.
6. Los Servicios Sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional.
7. Psicología comunitaria y de los servicios sociales. Fundamentos teóricos y metodológicos. Concepto y significado de la Psicología comunitaria.
8. La comunicación humana: concepto y axiomas de la comunicación.
9. La teoría del apego y el vínculo afectivo. Tipos de apego. La pérdida afectiva: repercusiones psicológicas en los niños y en la vida adulta.
10. Estilos parentales y consecuencias en la socialización familiar.
11. Desarrollo evolutivo en la primera infancia y la niñez intermedia: desarrollo cognitivo, afectivo y social.
12. Desarrollo evolutivo en la adolescencia: desarrollo cognitivo, afectivo y social.

13. El proceso de socialización: Agentes de socialización en el desarrollo humano.
14. Modelo de Competencia y empowerment: definición, estrategias y niveles de intervención.
15. Los grupos de apoyo social y autoayuda. Definición. Funciones y características. Fases en el desarrollo de su funcionamiento. Tipos de grupo.
16. La red social. El modelo de red social. Características estructurales. Funciones de la red.
17. Modificación de conducta: definición de conducta. Antecedentes y consecuentes de la conducta. Análisis funcional.
18. Modificación de conducta: Técnicas para incrementar una conducta.
19. Modificación de conducta: Técnicas para reducir o eliminar conductas.
20. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad: Requisitos para el trabajo en equipo. Definición de interdisciplinariedad.
21. Habilidades sociales: Definición y conceptos. Tipos de respuestas verbales. Técnicas para mejorar la asertividad.
22. Técnicas cognitivas de autocontrol y de reducción de ansiedad.
23. Autoestima. Definición. Déficit de autoestima. Estrategias de intervención.
24. La evaluación de programas sociales. Concepto y objetivos de la evaluación. Niveles y Tipos de evaluación en servicios sociales.
25. El conflicto colectivo en la organización: Génesis y manifestación. Técnicas y procesos de resolución de conflictos.
26. El síndrome de estar quemado o burnout: Definición, variables predictoras y consecuencias para el/la trabajador/ a. Colectivos laborales propensos a padecer el síndrome característico de burnout. Técnicas de intervención sobre el burnout.
27. El hostigamiento psicológico en el trabajo o mobbing. Definición y formas de expresión. Causas, dinámica y consecuencias. Prevención e intervención.
28. La coordinación intersectorial en la atención y protección a la infancia.
29. Prevención del consumo de drogas en el medio escolar.
30. Prevención del consumo de drogas en el medio familiar.
31. Prevención del consumo de drogas en el medio comunitario.
32. Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de drogas.
33. El desempleo y sus efectos en la dinámica familiar.
34. La inmigración como transición ecológica. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple.
35. La violencia contra la mujer. Concepto y características generales. Ciclos de la violencia. Consecuencias. Programas de intervención con personas maltratadas. Programas de intervención para maltratadores.
36. La Ley de Mediación familiar. Disposiciones generales. De los principios de la mediación familiar. De las personas mediadoras, de los equipos de personas mediadoras y del Registro de Mediación familiar en Andalucía. Procedimiento y contraprestación de la mediación.
37. La conciliación y reparación. Marco normativo y programas.
38. Marco legal de la atención al menor en su medio.
39. Acogimiento familiar. Tipos y clasificación. Criterios e indicaciones para sus distintas aplicaciones como medida de protección. Repercusiones psicológicas y sociales del menor. La intervención del psicólogo durante el proceso.
40. La adopción. Repercusiones psicológicas y sociales de la adopción en el menor. La intervención psicológica durante la preparación del niño/a para la adopción. Revelación e información sobre sus orígenes al menor adoptado.
41. El acoplamiento del menor. Seguimiento y problemas de adaptación. La intervención del psicólogo durante el proceso de acoplamiento.
42. Acogimiento residencial de menores. Objeto. Ámbito de aplicación. Principios. Competencia. Los Derechos de los menores y sus garantías. Las relaciones familiares y con la comunidad. Repercusiones psicológicas en los menores del acogimiento residencial.
43. Medidas para la atención a menores infractores. Niveles de intervención para la atención a menores infractores según la medida judicial adoptada.
44. Los servicios sociales comunitarios en la atención al menor. El papel del psicólogo en la investigación y prevención de situaciones de desprotección.
45. La atención al menor en su medio: programas específicos de tratamiento e intervención con menores. El programa de tratamiento familiar: finalidad, objetivos, destinatarios, criterios de inclusión.
46. El programa de tratamiento familiar: circuito general de derivación de casos. Desarrollo del tratamiento: concepto de tratamiento, temporalización.
47. El programa de tratamiento familiar: El proceso de tratamiento.
48. El proyecto de tratamiento familiar.
49. Profesionales que integran el ETF. Funciones y tareas comunes del equipo. Funciones y tareas del/a Psicólogo/a ante los menores en riesgo.
50. Aspectos organizativos de los ETF. Condiciones favorecedoras del trabajo en equipo interdisciplinar.
51. Tratamiento para posibilitar la reunificación familiar: finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.
52. El subprograma de reunificación familiar: el plan personalizado de integración familiar y social: definición y características. Criterios a tener en cuenta en la recuperabilidad de la familia. Colaboración del ETF en la ejecución del PPI.
53. El subprograma de reunificación familiar: Temporalización del tratamiento, criterios a tener en cuenta para decidir la finalización del tratamiento. Funciones de los agentes implicados.
54. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia. Desamparo, tutela y guarda del menor.
55. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo.
56. La intervención familiar: niveles, técnicas y programas de intervención.
57. La familia multiproblemática: características. Abordaje e intervención desde los servicios sociales comunitarios.
58. Modelo ecológico sistémico aplicado a la intervención con familias.
59. Técnicas en Terapia familiar: rituales sociales, familiares y terapéuticos. Definición y funciones de los rituales. Tipos de rituales.
60. Modelo de Terapias breves centrada en las soluciones: técnicas de proyección al futuro, excepciones, preguntas de escala.
61. Terapia familiar: Estructura familiar. Alianzas y coaliciones. Subsistema y clases de límites.
62. Conceptos de parentalidad y conyugalidad: aplicaciones a la intervención familiar.
63. Terapia familiar y adolescencia. Intervención familiar especializada en familias con adolescentes.
64. Las necesidades de la infancia: factores de riesgo y factores de protección.
65. Definición de los conceptos de maltrato y desprotección infantil. Tipologías de las situaciones de maltrato.
66. El maltrato infantil: explicaciones etiológicas. Detección, investigación y evaluación del maltrato infantil. Indicadores y Consecuencias físicas y psicosociales del maltrato infantil.

67. Abuso sexual infantil: Definiciones. Indicadores del abuso sexual. Actuación ante el abuso sexual infantil.

68. La entrevista: Bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista. La primera entrevista en terapia familiar sistémica. Ficha telefónica. Presesión. Sesión. Postsesión. Seguimiento.

69. Otras técnicas de evaluación e intervención en terapia familiar: genograma: definición y aspectos generales. Elaboración del genograma. Interpretación. La entrevista circular como intervención. Hipótesis, circularidad, neutralidad.

70. Etapas del ciclo vital de la familia. Principios de intervención.

71. Intervención familiar especializada en las últimas fases del ciclo vital familiar.

72. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 4

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de dos plazas de Técnico de Grado Medio (Centro de Información a la Mujer), pertenecientes al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Diplomado Universitario o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 189 créditos, o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. Organización municipal: órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

6. La Ley. Clases de Leyes.

7. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

8. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

10. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la Administración local.

11. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración local.

12. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.

13. El principio de igualdad entre mujeres y hombres.

14. El proceso de socialización diferencial: agentes, roles y estereotipos de género.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Recorrido histórico en la consecución de los derechos de ciudadanía de las mujeres I: desde la Revolución francesa hasta siglo XX.

2. Recorrido histórico en la consecución de los derechos de ciudadanía de las mujeres II: desde el s. XX a la actualidad.

3. El concepto de discriminación. La discriminación por razón de sexo. Tipos.

4. Prejuicios sexistas y nuevas formas de sexismo.

5. Políticas de Igualdad en el ámbito internacional. Las Conferencias Internacionales.

6. Políticas de Igualdad en la Unión Europea. Estrategia marco, Organismos y Planes de Igualdad.

7. Políticas de Igualdad de Género en España. Organismos y Planes de Igualdad.

8. Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

9. La Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma Andaluza: Organismos y Planes de igualdad.

10. Ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

11. Políticas de Igualdad en el ámbito local. Especial referencia a Vélez Málaga.

12. Violencia contra la mujer: tipos, ciclo de la violencia y estrategias de prevención e intervención.

13. Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

14. Ley 13/2007, de Medidas de Prevención Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.

15. Atención a víctimas: recursos y servicios en Vélez Málaga.

16. Las agresiones sexuales: definición e incidencia. Atención a mujeres víctimas de agresión sexual.

17. El acoso sexual en el ámbito laboral. Tipos. Causas y efectos. Marco legal. Recursos.

18. Estrategias políticas de intervención (I): acciones positivas.

19. Estrategias políticas de intervención (II): mainstreaming.

20. Educación y género: el valor de la coeducación en la lucha por la igualdad.

21. Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación en Andalucía.

22. Proyectos y recursos educativos para la igualdad en Vélez-Málaga.

23. Desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

24. La orientación laboral desde una perspectiva de género. Definición, principios y fundamentos.

25. Factores de ocupabilidad en los procesos de orientación laboral. Factores estructurales, personales, competencias y psicosociales desde un análisis de género.

26. Barreras estructurales y psicosociales para la igualdad de oportunidades dentro de la organización.

27. El trabajo doméstico y la atención y cuidado a personas dependientes. Contribución al sostenimiento económico y social y repercusión en la situación de las mujeres.

28. Conciliación y corresponsabilidad. Medidas que contribuyen a la corresponsabilidad.

29. La participación social de las mujeres. Asociaciones y estructura asociativa. Trámites de constitución. Principales órganos de las asociaciones. Gestión económica de las asociaciones. Legislación aplicable.

30. Dinamización social para la intervención con colectivos de mujeres. Dinámicas grupales. Técnicas y recursos.

31. Consejo Local de la Mujer de Vélez Málaga.

32. El empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de la autonomía personal y colectiva. Estrategias de capacitación y entrenamiento.

33. Elaboración de planes de igualdad en las empresas, organizaciones y entidades.

34. Aplicaciones del enfoque de género en los proyectos y programas de la Administración Pública.

35. Presupuestos con enfoque de género. Significado, objetivos y metodología.

36. Herramientas para el diseño y evaluación de proyectos: indicadores de género.

37. Mujer y salud: necesidades y demandas específicas.
38. Mujer y cultura. La visibilización de las mujeres en la creación y difusión cultural.
39. Mujer y medios de comunicación. El sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. Medidas correctoras y buenas prácticas.
40. Mujer y diversidad funcional. Obstáculos y mecanismos de superación.
41. Mujer y exclusión social. Feminización de la pobreza.
42. Género y migraciones. Características específicas de la situación actual de las mujeres inmigrantes. Principales problemáticas y forma de abordarlas.
43. Metodología y técnicas de intervención individual: asesoramiento y consultoría.
44. Técnicas de negociación y comunicación. Preparación y dirección de reuniones de trabajo.
45. Uso del lenguaje igualitario en la Administración Pública.
46. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 5

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Técnico de Integración Social de Inmigrantes, mediante el turno de discapacidad, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Diplomado Universitario o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 189 créditos, o equivalente.

- Certificado acreditativo de poseer una discapacidad igual o superior al 33%.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización municipal: Órganos de municipios de régimen Común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.
6. La ley. Clases de leyes.
7. El administrado Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
8. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
10. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la Administración Local. Situaciones administrativas del personal del personal al servicio de la Administración Local.
11. La Ley Orgánica 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.
12. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Estado de Bienestar y Derechos Sociales. Ciudadanía y exclusión. Integración social. Constitución del Sistema de Servicios Sociales.
2. Los Servicios Sociales en España. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.
3. Los Servicios Sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional.
4. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación.
5. Servicios Sociales Especializados. Concepto y funciones. Coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.
6. Principios de la intervención comunitaria con inmigrantes. Estrategias a seguir en la normalización de la atención a personas inmigrantes.
7. La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros. De la autorización de estancia y residencia.
8. La realidad migratoria en el contexto español actual. Factores implicados en el contexto migratorio. Teoría de las migraciones.
9. El contexto internacional. Mundialización de las migraciones. Algunas consecuencias del fenómeno migratorio. Países de origen y países receptores.
10. Inmigración, exclusión social e integración. Concepto, clases y situación actual. Políticas municipales de integración social.
11. Minorías culturales. Conceptos de multiculturalidad e interculturalidad. La comunicación intercultural.
12. La nueva realidad multicultural. El modelo intercultural La conflictividad en contextos multiculturales. Actuaciones para la resolución de conflictos interculturales.
13. La integración social. Modelos y factores que determinan la integración. Medidas para mejorar la intervención con el colectivo inmigrante.
14. Plan Integral para la inmigración en Andalucía. Modelo de intervención. Marco jurídico y competencial. Objetivos Generales. Áreas de intervención: Socioeducativa, Sociolaboral, Sociosanitaria, Inclusión y Bienestar Social.
15. La evolución del hecho migratorio en Andalucía y sus efectos en la sociedad de acogida.
16. Los inmigrantes en el mercado de trabajo en España. Población activa y tasas de actividad: hechos diferenciales de la inmigración Características de la población activa inmigrante. Tasas de empleo.
17. El orientador laboral. Perfil y competencias. Habilidades de comunicación y motivación. Orientación para la cualificación profesional de los inmigrantes. Intervención para la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
18. El menor inmigrante dentro del contexto migratorio. Normativa que ampara los derechos del menor inmigrante. M.E.N.A.
19. Menores Inmigrantes. Situación legal. Atención a las necesidades y ejercicio de los derechos de los menores. El reto de la inclusión social.
20. La respuesta institucional al reto de la atención educativa al alumnado inmigrante. Implicación municipal en la realidad educativa del alumnado inmigrante.
21. Adaptación de programas educativos a las nuevas realidades: escuela de la cultura global. Actividades de tiempo libre favorecedoras de la integración.
22. La atención sanitaria a las personas extranjeras. Diversidad autonómica de los modelos de atención. El acceso de la población extranjera a los recursos sanitarios públicos.
23. El hecho migratorio en la estabilidad emocional: problemas psicológicos y adaptativos. La mediación intercultural

en materia de salud. La educación para la salud en relación con el consumo sanitario de la población inmigrante.

24. Demanda de vivienda de la población inmigrante. Políticas públicas y facilidades de acceso a la vivienda para el colectivo.

25. Redes de apoyo social con población extranjera: ONGs, asociaciones de inmigrantes organizaciones religiosas y voluntariado inmigrante.

26. Concepto de acción voluntaria. El voluntariado y la inmigración. Papel de las organizaciones voluntarias con los inmigrantes en coordinación con los servicios sociales.

27. Participación y Sensibilización. La participación ciudadana. Concepto. Elementos. La participación ciudadana como vehículo de integración.

28. Acciones para la gestión de la diversidad. Políticas activas de gestión de la diversidad. Las políticas locales de sensibilización sobre la diversidad cultural.

29. El análisis de necesidades en la intervención social. Concepto. Modelos de evaluación de necesidades. Métodos de evaluación de necesidades

30. La planificación diseño y desarrollo de programas municipales para la integración de inmigrantes La participación activa de los destinatarios en el desarrollo de los mismos.

31. El trabajo de los equipos sociales de base en el desarrollo de los proyectos sociales de integración. El rol del técnico/a en integración social con inmigrantes.

32. La financiación de los programas locales de sensibilización social ante la inmigración y su importancia en el marco de las políticas de integración autonómicas.

33. La evaluación como herramienta básica para los programas de intervención social con inmigrantes. Modelos y técnicas de evaluación.

34. Minorías étnicas: El derecho a la diversidad. Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración.

35. Minorías étnicas: Legislación y marco institucional. Intervención de las entidades locales en la atención a las minorías étnicas.

36. La exclusión social. Concepto de desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento. Impacto del fenómeno de la globalización.

37. El cambio de paradigmas en la migración femenina: de la reagrupación familiar a la migración autónoma. Entre asistencialismo y empowerment. Estrategias de intervención.

38. Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Objetivos, antecedentes y metodología empleados. Situación del problema en España.

39. El tratamiento penal de la trata de seres humanos. La Actuación Policial. Datos estadísticos disponibles.

40. Los procesos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada: necesidades.

41. La mediación social intercultural y su aplicación. La figura del mediador/a Perfil del mediador/a intercultural.

42. La mediación intercultural. Las buenas prácticas en integración de inmigrantes. Antecedentes, Definición, Objetivos y Ámbitos de actuación de la mediación social intercultural.

43. Construcción y deconstrucción de la diferencia cultural o étnica.

44. Técnicas, habilidades y recursos para la intervención social con población extranjera.

45. Inmigración, Institucionalización y Asociacionismo religioso. La religión como estrategia adaptativa.

46. Concepto de Racismo y Xenofobia. Claves para una convivencia plural basada en valores democráticos y actitudes tolerantes.

ANEXO 6

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Técnico Medio Interculturalidad, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Diplomado Universitario o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 189 créditos, o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.
4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización municipal: Órganos de gobierno de municipio de régimen común: El pleno, la Junta de Gobierno local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales delegados.
6. La ley. Clases de leyes.
7. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
8. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
10. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la administración local. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración local.
11. La administración pública. Concepto, caracteres y clasificación.
12. La Ley Orgánica 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los Servicios Sociales en España. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.
2. Los Servicios Sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional.
3. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación.
4. Los Servicios Sociales Comunitarios. Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Prestaciones Complementarias.
5. Servicios Sociales Comunitarios: Equipamiento básico en Servicios Sociales. El equipo interdisciplinar: Composición y roles.
6. Servicios Sociales Especializados. Concepto y funciones. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados. Protocolos de derivación.
7. La entrevista en la relación educativa y de ayuda. Pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.
8. La ética profesional en los servicios sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.
9. La intervención familiar y el papel de un Técnico en Interculturalidad. Sesiones individuales, entrevistas grupales, talleres y escuelas de padres.
10. Las habilidades sociales y su aplicación.

11. Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar. Coordinación y complementariedad de las actuaciones del conjunto de administraciones y entidades implicadas en la materia.

12. La Atención al Menor en Andalucía. Competencias, Servicios y Programas.

13. Las necesidades de la infancia. Riesgo social y maltrato infantil: tipologías. Etiología y factores de riesgo. Modelos de intervención.

14. El trabajo comunitario con menores en riesgo de exclusión social. Programas de prevención y reinserción social.

15. La conducta antisocial en la infancia y la adolescencia: definición, características y factores de riesgo.

16. Menores en riesgo de exclusión social. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

17. La prevención juvenil. Prevención de la drogadicción y la salud infantojuvenil.

18. Ley reguladora de la mediación familiar en la comunidad autónoma andaluza.

19. Infancia y adolescencia. El niño/a sujeto de derecho. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia.

20. Infancia y adolescencia. La declaración de los derechos del niño/a.

21. Protección jurídica de menor. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

22. Marco legal de la atención al menor en su medio.

23. Programas específicos de tratamiento e intervención con menores. Finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.

24. Principales zonas con necesidad de transformación social en Vélez Málaga y sus características.

25. Principales problemáticas detectadas en las zonas de transformación social de Vélez Málaga.

26. La mediación social. Conceptos y metodología.

27. Principales características del pueblo gitano.

28. La población gitana en Vélez Málaga.

29. Modelo de proyecto de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

30. Modelo proyecto de dinamización del colectivo gitano.

31. Modelo de proyecto contra el absentismo escolar.

32. Modelo de proyecto de inserción laboral en zonas con necesidades de transformación social.

33. Modelo de proyecto de intervención con menores en riesgo social.

34. La interculturalidad concepto y metodología de trabajo.

35. Núcleo de infravivienda en Vélez Málaga: características.

36. El asociacionismo gitano. Situación en el municipio de Vélez Málaga.

37. Modelo de proyecto de intervención para erradicación de la infravivienda.

38. Posibles campos de trabajo en zonas con necesidades de transformación social.

39. Concepto de grupo. Técnicas de dinámica de grupos. Principios y tipología. El grupo como instrumento de cambio.

40. Planificación Social: planes, programas y proyectos.

41. Participación Social y Desarrollo Comunitario.

42. Educación para la Salud. Modelos y estrategias.

43. La prevención de drogodependencias: conceptos, niveles y estrategias de intervención.

44. Factores de riesgo y protección asociados al consumo de drogas. Diseño y planificación de programas de prevención de drogodependencias.

45. Principios de la intervención comunitaria con inmigrantes. Estrategias a seguir en la normalización de la atención a personas inmigrantes.

46. Minorías culturales. Conceptos de multiculturalidad e interculturalidad. La comunicación intercultural.

47. La nueva realidad multicultural. El modelo intercultural. La conflictividad en contextos multiculturales. Actuaciones para la resolución de conflictos interculturales.

48. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 7

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Educadora Social del Equipo de tratamiento familiar, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Diplomatura en Educación Social, Habilitación o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. Organización municipal: Órganos de gobierno de municipio de régimen común: El pleno, la junta de gobierno local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales delegados.

6. La ley. Clases de leyes.

7. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

8. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

10. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la Administración Local.

11. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración Local.

12. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los Servicios Sociales en España. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.

2. Los Servicios Sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional.

3. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación.

4. Los Servicios Sociales Comunitarios. Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Prestaciones Complementarias.

5. Servicios Sociales Comunitarios: Equipamiento básico en Servicios Sociales. El equipo interdisciplinar: Composición y roles.

6. Servicios Sociales Especializados. Concepto y funciones. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados. Protocolos de derivación.

7. Profesionalización del Educador social: Definición, Catálogo de competencias y funciones.

8. La entrevista en la relación educativa y de ayuda. Pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.

9. El contrato: un instrumento para el cambio. Condiciones y factores para que sea eficaz.

10. La ética profesional en los servicios sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

11. La intervención familiar y el papel del educador con la familia. Sesiones individuales, entrevistas grupales, talleres y escuelas de padres.

12. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del educador.

13. Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar. Coordinación y complementariedad de las actuaciones del conjunto de administraciones y entidades implicadas en la materia.

14. Menores en riesgo de exclusión social. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

15. Metodología I. Programas individuales, evaluación inicial, diseño, autoobservación, contrato, contingencias y registros de seguimiento.

16. La prevención juvenil. Prevención de la drogadicción y la salud infantojuvenil.

17. Ley reguladora de la mediación familiar en la comunidad autónoma andaluza.

18. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo.

19. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales.

20. Infancia y adolescencia. El niño/a sujeto de derecho. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia.

21. Infancia y adolescencia. La declaración de los derechos del niño/a.

22. Protección jurídica del menor. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

23. Marco legal de la atención al menor en su medio.

24. Programas específicos de tratamiento e intervención con menores. Finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.

25. El programa de tratamiento familiar. Circuito general de derivación de los casos. Desarrollo del tratamiento. Concepto de tratamiento, temporalización.

26. El programa de tratamiento familiar. El proceso de tratamiento.

27. Profesionales que integran el Programa de tratamiento familiar. Funciones y tareas comunes del Equipo y específicas del educador/a social.

28. Elementos que integran el programa de tratamiento a familias con menores.

29. Tratamiento para posibilitar la Reunificación familiar. Finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.

30. El subprograma de Reunificación familiar. El plan personalizado de integración familiar y social. Definición y características. Criterios a tener en cuenta en la recuperabilidad de la familia. Colaboración del ETF en la ejecución del PPI

31. El subprograma de Reunificación familiar. Temporalización del tratamiento. Criterios a tener en cuenta para decidir la finalización del tratamiento. Funciones de los agentes implicados.

32. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia. Concepto y causas que originan el desamparo, tutela y guarda del menor.

33. El procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

34. Disposiciones generales, derechos de los menores y sus garantías en el acogimiento residencial.

35. Coordinación intersectorial en atención y protección a la infancia.

36. El abuso sexual infantil. Definiciones, Indicadores del abuso sexual infantil.

37. Factores parentales y factores de riesgo en el maltrato infantil.

38. Modelos explicativos teóricos en la aproximación al fenómeno de los malos tratos infantiles.

39. Tipología de los malos tratos a menores.

40. Indicadores y consecuencias del maltrato. Efectos físicos y psicosociales.

41. Las necesidades de la infancia. Fisiológicas-biológicas, cognitivas, emocionales y sociales.

42. Las funciones de la familia en el proceso de socialización.

43. Métodos de recogida de información en la intervención con familias.

44. Criterios para determinar el pronóstico del caso. El pronóstico de los casos de maltrato infantil.

45. Niveles y recursos de atención a la infancia.

46. La multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la interprofesionalidad. El trabajo en equipo

47. Procesos de evaluación e instrumentos en el tratamiento con familias.

48. El proyecto de tratamiento familiar.

ANEXO 8

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Trabajador Social de Equipo de Tratamiento Familiar, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Trabajador Social o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. Organización municipal: Órganos de gobierno de municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

6. La ley. Clases de leyes.

7. El administrado. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

8. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

9. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

10. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la administración local.

11. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración Local.

12. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los Servicios Sociales en España. Competencias constitucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de Servicios Sociales.

2. Los Servicios Sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional.

3. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto, objetivo, áreas de actuación.

4. Los Servicios Sociales Comunitarios. Servicio de Información. Valoración, Orientación y Asesoramiento. Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicio de Cooperación Social. Servicio de Convivencia y Reinserción Social. Prestaciones complementarias.

5. Servicios Sociales Comunitarios. Equipamiento básico en Servicios Sociales. El equipo interdisciplinar: Composición y roles.

6. Servicios Sociales Especializados. Concepto y funciones. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados. Protocolo de derivación.

7. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social.

8. La entrevista: Bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista.

9. Técnicas e instrumentos de los trabajadores sociales: Informe Social, Ficha Social, Historia Social. El contrato: un instrumento para el cambio.

10. Otras técnicas de evaluación e intervención familiar: El Genograma familiar. Definición aspectos generales. Elaboración e interpretación del Genograma.

11. La ética profesional del Trabajo Social. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

12. La violencia. La violencia de género y familiar. Sistemas de detección de la violencia y su prevención.

13. La violencia. Programas de intervención en las personas maltratadas y en las maltratadoras. Influencia de los medios de comunicación.

14. Mujer. Políticas de género. Estereotipos. Géneros y roles de género. Ámbitos de desigualdad. Acciones positivas. Discriminación directa e indirecta.

15. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo.

16. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales.

17. Ley reguladora de la medición familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza.

18. Infancia y adolescencia. El niño/la niña sujeto de derecho. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia.

19. Infancia y adolescencia. La declaración de los derechos del niño.

20. Protección jurídica del menor. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

21. Los Servicios sociales comunitarios en la atención del menor. El trabajador/a social en distintos niveles de intervención y coordinación entre los distintos servicios.

22. Pautas de actuación a desarrollar desde las distintas instancias para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía.

23. Marco legal de la atención al menor en su medio.

24. Programa específico de tratamiento e intervención con menores. Finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.

25. El programa de Tratamiento Familiar. Circuito general de derivación de los casos. Desarrollo del tratamiento: concepto de tratamiento, temporalización.

26. El programa de Tratamiento Familiar. El proceso de tratamiento.

27. Profesionales que integran el Programa de Tratamiento Familiar. Funciones y tareas comunes del equipo y específicas del Trabajador Social.

28. Elementos que integran el programa de Tratamiento a Familias con menores.

29. Tratamiento para posibilitar la reunificación familiar. Finalidad, objetivos, destinatarios y criterios de inclusión.

30. El subprograma de reunificación familiar. El plan personalizado de integración familiar y social. Definición y características. Criterios a tener en cuenta en la recuperabilidad de la familia. Colaboración del ETF en la ejecución del PPI.

31. El subprograma de reunificación familiar. Temporalización del tratamiento. Criterios a tener en cuenta para decidir la finalización del tratamiento. Funciones de los agentes implicados.

32. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen la separación de la familia. Concepto y causas que originan desamparo, tutela y guarda del menor.

33. El procedimiento de acogimiento familiar y adopción. Disposiciones generales, derechos de los menores y garantías en el acogimiento residencial.

34. Factores protectores y factores de riesgo en el maltrato infantil.

35. Modelos explicativos teóricos en la aproximación al fenómeno de los malos tratos infantiles.

36. Tipología de los malos tratos.

37. Coordinación intersectorial en atención y protección a la infancia.

38. Las necesidades de la infancia: física-biológicas, cognitivas, emocionales y sociales.

39. Niveles y recursos de atención a la familia.

40. Las funciones de la familia en el proceso de socialización.

41. Ciclo vital de la familia.

42. Métodos de recogida de información en la intervención familiar.

43. Criterios para determinar el pronóstico en los casos de maltrato infantil.

44. La multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la interprofesionalidad. El trabajo en equipo.

45. El abuso sexual infantil. Definiciones de abuso sexual e indicadores.

46. El proyecto de tratamiento familiar.

47. Proceso de evaluación e instrumentos en el tratamiento familiar.

48. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 9

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Fisioterapeuta del Centro de Atención Temprana, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Diplomado en Fisioterapia o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. Organización municipal: Órganos de gobierno de municipio de régimen común: El pleno, la junta de gobierno local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales delegados.

6. La ley. Clases de leyes.

7. El administrado. Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

8. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

10. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la administración local. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración local.

11. La Administración Pública. Concepto, caracteres y clasificación.

12. La ley 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Libro blanco de la Atención Temprana. Definición, objetivos, niveles de intervención y principales ámbitos de actuación.

2. Proceso Asistencial Integrado de Atención Temprana de Andalucía. Definición global. Destinatarios y objetivos. Componentes y niveles de intervención.

3. Estándares de calidad en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

4. Programa de Calidad y de Acreditación de los Centros de Atención Infantil Temprana de Andalucía.

5. Propuesta de modelo organizativo de Atención Temprana en Andalucía.

6. Familia en atención temprana.

7. Pasado, presente y futuro de la Atención Temprana en la Comarca de la Axarquía.

8. Programas de intervención en atención temprana.

9. Funciones del fisioterapeuta en un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

10. Atención Temprana. Concepto y características.

11. Desarrollo motor y aprendizaje del movimiento.

12. Adquisición del control postural y del equilibrio.

13. El niño. Crecimiento, desarrollo normal y patológico.

14. Valoración fisioterapéutica del desarrollo psicomotor del niño a término.

15. Valoración fisioterapéutica del lactante prematuro y del niño con problemas neuromotores.

16. Encefalopatías crónicas. Lesiones cerebrales infantiles. Definición y tipos. Fisioterapia en las Lesiones cerebrales infantiles.

17. Defectos de cierre del tubo neural (Mielocela y mielomeningocele). Fisioterapia en los Defectos de cierre de tubo neural.

18. Artrogriposis múltiple congénita. Malformaciones congénitas de los miembros. Fisioterapia en la Artrogriposis múltiple congénita.

19. Torticolis congénito. Fisioterapia en el torticolis congénito.

20. Deformidades congénitas del pie. Fisioterapia en las deformidades congénitas del pie.

21. Deformidades de los miembros. Fisioterapia en las deformidades de los miembros.

22. Cromosomopatías más frecuentes. Fisioterapia en las cromosomopatías más frecuentes.

23. Parálisis braquial obstétrica. Fisioterapia en la parálisis braquial obstétrica.

24. Luxación congénita de caderas.

25. Fisioterapia en la luxación congénita de caderas.

26. Enfermedad de Perthes. Fisioterapia en la enfermedad de Perthes.

27. Hemiplejías y Hemiparesias. Fisioterapia en las hemiplejías y hemiparesias.

28. El niño con Sufrimiento Fetal Agudo o Alto Riesgo Biológico. Fisioterapia en el niño con Sufrimiento Fetal Agudo o Alto Riesgo Biológico.

29. Hidrocefalia. Fisioterapia en hidrocefalia.

30. Macrocefalia y microcefalia. Fisioterapia en macrocefalia y microcefalia.

31. Distrofia muscular en Duchenne. Enfermedades neuromusculares. Fisioterapia en la distrofia muscular de Duchenne y en las enfermedades neuromusculares más frecuentes.

32. Agenesia de cuerpo caloso. Fisioterapia en la Agenesia de cuerpo caloso.

33. Síndrome de «Cornelia de Lange». Fisioterapia en el síndrome de «Cornelia de Lange».

34. Fisioterapia respiratoria en pediatría.

35. Hidroterapia. Concepto, tipos, mecanismos de acción, indicaciones y contraindicaciones. Función de la piel.

36. Terapia acuática para niños con discapacidad motórica.

37. La sedestación y el gateo. Cambios posturales y funciones.

38. Desarrollo y valoración de la marcha. El paso patológico y las ayudas ortésicas.

39. El trabajo en equipo. Organización del trabajo. Definición de objetivos.

40. Técnicas de fisioterapia en pediatría.

41. Método de Bobath.

42. Método de Brunnstrom.

43. Método de Votja.

44. Método de Kabat. Facilitación neuromuscular propioceptiva. Método de kabat.

45. El consentimiento informado en Atención Temprana.

46. Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Examen general, valoración fisioterapéutica, historia clínica en fisioterapia.

47. Ergonomía en el trabajo físico. Los esfuerzos las posturas y los movimientos repetitivos: Lesiones más frecuentes. Aspectos ergonómicos en el trabajo de oficina, con ordenador, con riesgo de daño corporal y repetitivo. Prevención de lesiones.

48. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

ANEXO 10

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de tres plazas de Aux. Puericultora, perteneciente al Grupo C2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2009.

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

4. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento administrativo.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificadas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

2. Normativas vigentes en Educación Infantil.

3. Desarrollo evolutivo, cognitivo y psicomotriz del niño/a de 0 a 3 años. Comunicación y lenguaje. Desarrollo social y afectivo en menores de 0 a 3 años. Control de comportamiento. La importancia del juego en el desarrollo general del niño de 0 a 3 años. Tipos de juegos, intervención del adulto en los juegos infantiles.

4. Higiene y cuidado del bebé. Alimentación complementaria. Introducción de otros alimentos. Control de esfínteres. El Comedor Escolar en la Educación Infantil.

5. Proyecto Educativo y Asistencial. Organización del aula. Organización de espacios educativos, creación de ambientes favorecedores del desarrollo infantil según las edades.

6. Funciones de los/as profesionales del primer ciclo de educación infantil. Currículo de Educación Infantil. Orientaciones metodológicas.

7. Ordenación correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, según la legislación vigente.

8. Áreas de Educación Infantil. Conocimiento de si mismo y autonomía, conocimiento del entorno, lenguaje, comunicación y representación.

9. Características de los Centros de Educación Infantil, según la Orden de 29 de diciembre de 2008.

10. Orden de 16 de abril de 2008 y R.D. 393/2997, de 27 de marzo, sobre el Plan de Autoprotección.

11. Medidas de Atención a la Diversidad, necesidades específicas de apoyo educativo. Referencias normativas.

12. Enfoque preventivo en la Educación Infantil: grupos de riesgo y recursos compensatorios.

13. Recursos educativos en Educación Infantil: organización de espacios y tiempos. Ritmos y rutinas cotidianas. Materiales didácticos.

14. La participación de los padres en la Escuela Infantil.

15. La Ley Orgánica 12/2007, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Principios Informadores.

16. Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.

Vélez-Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de plaza de Psicólogo. (BOJA núm. 84, de 3.5.2010).

Don Noel López Linares Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2010, se dictó el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 27 DE MAYO DE 2010, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE PSICÓLOGO/A

En Maracena, a 27 de mayo de 2010.

Observado error en las bases para la provisión mediante proceso de consolidación de empleo de una plaza de Psicólogo/a funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo A, subgrupo AI, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, escala administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Maracena, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 68, de 13 de abril de 2010.

Visto lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las atribuciones contempladas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Primero. Rectificar los errores materiales padecidos en la base 7.ª en el siguiente sentido:

Donde dice:

a) Méritos profesionales:

Por servicios prestados en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Maracena, en tareas propias de la plaza a ocupar: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Por servicios prestados en la Administración Local en tareas propias de la plaza a ocupar: 0,01 puntos por mes, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Maracena se acreditarán mediante examen del expediente personal de cada aspirante por el Área de Recursos Humanos. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

b) Formación:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, relacionados con el puesto a desempeñar e impartidos por centros homologados y/o organismos públicos oficiales, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se considerará también la impartición como docente de cursos relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,05.

Aquellos cursos, jornadas, seminarios, congresos o similar con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,03 puntos por curso.

La puntuación máxima a obtener en el apartado b) es de 0,5 puntos.

Debe decir:

a) Méritos Profesionales.

Por servicios prestados en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Maracena, en tareas propias de la plaza a ocupar: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por servicios prestados en la Administración Local en tareas propias de la plaza a ocupar: 0,01 punto por mes, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Maracena se acreditarán mediante examen del expediente personal de cada aspirante por el Área de Recursos Humanos. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

b) Formación:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, relacionados con el puesto a desempeñar e impartidos por centros homologados y/o organismos públicos oficiales, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se considerará también la impartición como docente de cursos relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,05.

Aquellos cursos, jornadas, seminarios, congresos o similar con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,03 puntos por curso.

La puntuación máxima a obtener en el apartado b) es de 1,6 puntos.

c) Experiencia en género.

Realización de trabajos como profesional de la psicología en intervención con mujeres maltratadas en Centros Públicos. Estos servicios prestados en tareas propias de la plaza a ocupar se valorarán a 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 0,4 puntos.

Segundo. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Maracena, 26 de mayo de 2010.